



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

4.1.- **925**

México, D. F., a **09 ABR 2013**

**EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG**  
Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
Blvd. Adolfo López Mateos 3025, piso 8.  
Col. Aculco, Del. Magdalena Contreras  
México, Distrito Federal, C.P. 10400

**Asunto:** Versión actualizada de la Circular Obligatoria  
CO AV-25/12 para la accesibilidad de las  
personas con discapacidad a las infraestructuras  
aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo.

En alcance a nuestro anteproyecto de la Circular Obligatoria CO AV-25/12 referente a "Lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a las infraestructuras aeroportuarias y al servicio de transporte aéreo", enviada el pasado 26 de marzo del presente, a esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) con folio 27880 para su dictamen correspondiente.

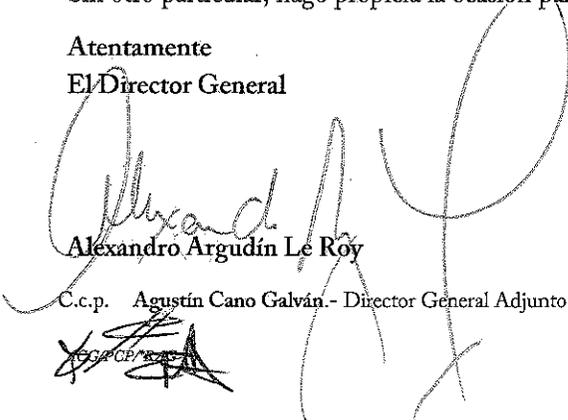
Anexo al presente la versión actualizada de la Circular Obligatoria en estudio con las siguientes precisiones:

- Se modifica la nomenclatura de la Circular a CO SA-09.2/13 ,
- Se agregan las definiciones de personas semiambulatorias, y silla pasillera, z;
- Se adecua el concepto de conexión interlineal, y del numeral del concentrador de oxígeno para una mejor comprensión por parte de los particulares,
- Se agrega el Apéndice B informativo con el formato de queja faltante en la versión anterior, y
- Se modifica el nombre del Titular de esta Dependencia, para dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Todo lo anterior a fin de reunir todas las formalidades del presente acto administrativo para su posterior publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

  
**Alexandro Argudín Le Roy**

C.c.p. Agustín Cano Galván.- Director General Adjunto de Aviación.- Para su conocimiento.